ción á ambas urgencias, y á fin de que no sufra que las de la Plaza, cuya determinación se ejecutará religiosamente y sin falta alguna.

Cont.on de Guerra. Se activa su cobranza.

Vióse un oficio del Exmo. Sr. Subdelegado de Rentas de esta Ciudad su fha. de este día, insertando la comunicación del Sr. Intendente de la Prov.a con referencia á que cumplido ayer el tercer plazo señalado p.a la cobranza de la contribución extraord.a de Guerra y siendo mucha la escasez del Erario al paso que las obligaciones de la guerra sagradas por sus consecuencias, devo emplearse p.a hacerse efectiva todos los medios de apremio contra los q.e resulten morosos en su pago, con lo demas que contiene. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Se manifieste en contestación á S. E. que esta Corp.on le reproduce cuanto le tiene espuesto sobre el particular y que sin embargo procurará por su parte y por cuantos medios estén á su alcance el que se haga efectiva á la mayor brevedad dha. contribución.

Subsidio. Reclam.on de un contribuyente.

Se vió un oficio del Administrador de Rentas de esta Ciudad y su Partido su fha. de ayer acompañando otro de D. Manuel Huertas Cirujano médico de este Depp.to en que manifiesta las razones q.e lo ponen en el caso de no poder satisfacer la cantidad de doscientos r.s v.on q.e se han impuesto por la contribución del subsidio industrial y comercial